



GOBIERNO
REGIONAL DE
PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO

ÓRGANO DE
CONTROL
INSTITUCIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Azángaro, 25 de mayo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 085-2021-ME/DREP/DUGEL-D.

SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE LAS IIEEs DE LA UGEL AZÁNGARO.

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICA DISPOSICIONES DE NEUTRALIDAD Y PROHIBICIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE EL PERIODO ELECTORAL 2021

REFERENCIA : D.S. N°199-2020-PCM
RSG N°010-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, pongo en conocimiento lo normado en el Decreto Supremo N° 199-202-PCM y la RSG N°010-2020-MINEDU, respecto a las prohibiciones y neutralidad de los funcionarios y servidores públicos durante el proceso electoral 2021; por lo que se le invoca su difusión a fin de dar estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo. Se adjunta la normatividad al presente.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Jhone Marieni Borda Pilco
DIRECTORA
UGEL AZÁNGARO